



Radicado: D 2021070003985

Fecha: 28/10/2021

Tipo: DECRETO

Destino:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2021070003098** del 01 de septiembre de 2021, se nombró en Provisionalidad Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **ANDERSON FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.077.423.706**, *Licenciado en Matemáticas y Física*, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales Física, para la Institución Educativa Rural Hojas Anchas, sede Institución Educativa Rural Hojas Anchas, del municipio de Guarne.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró un error en los títulos universitarios del Docente, se hace necesario aclararlo, en el artículo primero, numeral seis, en el sentido de indicar que los títulos correctos del señor Figueroa Hernández son Licenciado en Matemáticas y Física – Magister en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato, y no como se expresó allí.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto N° **2021070003098** del 01 de septiembre de 2021, en el artículo primero, numeral seis, mediante el cual se nombró en Provisionalidad Vacante Definitiva al señor **ANDERSON FIGUEROA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

1.077.423.706, como Docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales Física, para la Institución Educativa Rural Hojas Anchas, sede Institución Educativa Rural Hojas Anchas, del municipio de Guarne; en el sentido de indicar que los títulos correctos del señor Figueroa Hernández son Licenciado en Matemáticas y Física – Magister en Didáctica de las Matemáticas en Educación Secundaria y Bachillerato, y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **ANDERSON FIGUEROA HERNÁNDEZ** el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		20/10/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	28/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		27/10/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	26/09/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.